



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, trece de noviembre de dos mil veinte.

Rad. 2019/00010/

Demandante RAFAEL LEONARDO MENDEZ PARRA.

Demandado RICARDO PEDRAZA RODRIGUEZ

El doctor JOSE ELBERTH VERA ANGULO, actuando como apoderado del demandante, en escrito anterior solicita la entrega del vehículo embargado en este proceso, aportando para el efecto la póliza con referencia de pago número 025-41-101020082, de la fecha, por la suma de \$200.000.00 M. Cte., señalada por este juzgado en auto de hoy.

Por lo anterior y cumplidas las exigencias del art. 595, numeral 6), del C. G. P., se ordena la entrega **EN DEPÓSITO** al DEMANDANTE RAFAEL LEONARDO MENDEZ PARRA, del vehículo de placas **MKP-30E**, el cual se encuentra en el parqueadero MI RANCHITO de esta ciudad.

Con las prevenciones indicadas en la norma en cita.

Ofíciase al parqueadero mencionado para la entrega del vehículo.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.